

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3004 /

CONCON, 15 DIC 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio 2553 de fecha 18.10.17 en los siguientes términos

DICE : COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
3	BRITO CALDERON INELIA	23	30
6	MOYA ROJAS PABLO	31	29
9	PULIDO URIBE AMELIA	7	
11	ROJAS MIRANDA GUILLERMO	15	17
12	VERGARA OSORIO DORIS	40	51

DEBE DECIR : PAGUESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
3	BRITO CALDERON INELIA	23 / ✓	30 ✓
6	MOYA ROJAS PABLO	31 ✓	29 ✓
9	PULIDO URIBE AMELIA	7 ✓	
11	ROJAS MIRANDA GUILLERMO	15 ✓	17 ✓
12	VERGARA OSORIO DORIS	40 ✓	51 ✓

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL  
EAO/VGF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)